

# DIVISIÓN DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La División de Psicología Educativa (PsiE) del Consejo General de la Psicología de España, en su reunión mantenida con los representantes del área de Psicología de la Educación de los Colegios Oficiales de la Psicología de España, celebrada en Madrid, el día 26 de septiembre de 2015, ha expresado sus líneas estratégicas prioritarias y sus acciones asociadas:

### 1. Trabajar para establecer una estructura organizativa que permita desarrollar las subsiguientes acciones y el propio plan estratégico.

- ✓ **Establecer** secciones tanto en la Junta Directiva como en los Colegios Profesionales, dentro de la División.
- ✓ Incrementar la **comunicación vertical y horizontal**, como medio de eficiencia comunicativa.
- ✓ Implementar el **trabajo efectivo conjunto** para la consecución de los objetivos propuestos.

### 2. Trabajar para la mejora identitaria del Psicólogo Educativo, en los diferentes contextos y organizaciones.

- ✓ **Abogar** por la existencia del Psicólogo Educativo en diferentes ámbitos, y en el escolar, **demandar** su presencia en la Orientación especializada, en la Orientación Educativa Psicológica.
- ✓ **Responder** eficazmente a los problemas de comportamiento, emocionales, sociales que se producen en los contextos educativos, que provocan fracaso y abandono escolar y, en muchos casos perjudican la convivencia escolar, y en los casos más graves se generan trastornos depresivos, de ansiedad, llegando a provocar suicidio.
- ✓ **Canalizar** la demanda de la sociedad que pide respuestas a esos problemas y que, además, sean tratados por psicólogos.
- ✓ **Integrar** programas de intervención psicológica en los centros educativos permite desarrollar programas de atención integral, que producen mejoras en el bienestar psicológico y en el rendimiento educativo de los niños a lo largo del tiempo.
- ✓ **Defender** y **visibilizar** con claridad y unánimemente, por parte de los colegiados, la identidad del Psicólogo Educativo ante las diferentes instituciones y en relación a otros compañeros de trabajo. Considerar

al Psicólogo Educativo un profesional del ámbito de la salud en contextos educativos, no docente. Solicitar que cada Psicólogo colegiado se identifique por las características de su intervención y de su firma, en los informes y documentos.

Por su formación y competencias, el Psicólogo Educativo es un profesional que cumple las funciones de Evaluación, Diagnóstico e Intervención en todos los procesos que atañen a la persona; cognitivo, emocional, social, psicomotor, y conductual. Que interviene en todo el proceso vital y con todos los agentes relacionados con los/as muchachos/as. Es fundamental clarificar, cuando se le confunde con profesionales que trabajan en el ámbito educativo, que la formación y las competencias son diferentes, y por tanto, el ámbito de actuación, diferente, de acuerdo a su especificidad.

El representante de cada COP cuenta con un documento sobre el *Perfil Profesional de la Psicología Educativa* que se trabajó entre todos. Dicho documento se encuentra depositado en la página web de la División de PsiE.

### 3. Trabajar para cambiar la actual organización y estructura legislativa que regula su status profesional.

- ✓ **Elaborar un estudio** sobre la problemática que se detecta y/o atiende en el ámbito educativo, para conocer las necesidades reales y defender una respuesta eficaz.
- ✓ **Mantener entrevistas** con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, Sindicatos, Consejo Escolar del Estado y representantes de Familias, en las que se presenten los resultados del estudio y las respuestas que desde la Psicología educativa pueden aportarse.
- ✓ En el ámbito público, defender y argumentar la figura de la **Orientación Educativa Psicológica especializada**.

### 4. Trabajar para mejorar los procesos formativos y de acreditación de los colegiados, que redunden en su competencia profesional para dar una adecuada respuesta a las demandas sociales y profesionales.

- ✓ **Programar** formación permanente. Formación especializada que aporte rigor y actualización con investigaciones relevantes en diferentes campos. Además, impartir formación en cada COP para concienciar sobre la relevancia de la psicología educativa, su aporte y sus competencias.
- ✓ **Acreditar** a los colegiados que reúnan los requisitos necesarios en formación y experiencia, como expertos profesionales en psicología educativa, en base a un modelo nacional consensuado.
- ✓ Proponer un modelo nacional de **Máster en Psicología de la Educación** profesionalizante, que sirva de modelo a las diferentes Facultades de Psicología, sólo para graduados y licenciados en Psicología.

## 5. Trabajar para mejorar la visibilidad académica, profesional y social de la profesión.

- ✓ **Comunicar y divulgar** las acciones que se llevan a cabo desde el ámbito de la Psicología Educativa, tanto desde INFOCOP, como desde los medios de comunicación de las Comunidades Autónomas. Además, compartir las experiencias que se desarrollan en los diferentes COP en relación a actividades, cursos, materiales, preguntas, y hacerlo, enviando al Consejo General el contenido que se desee aportar para que lo remitan a la coordinadora de la División y al responsable de la página web de la División, en la que se publicará la información significativa para los adscritos a la División.
- ✓ **Celebrar Jornadas Nacionales de Psicología Educativa** para compartir experiencias profesionales, aportar investigaciones y reflexionar sobre líneas de acción.
- ✓ **Participar** de manera activa en otros Congresos Académicos de la Psicología Educativa, para aportar nuestra visión a este ámbito académico y profesional.

## 6. Trabajar para incrementar la investigación e innovación en este campo profesional.

- ✓ **Otorgar** premio de investigación e innovación en Psicología Educativa.
- ✓ **Informar** al representante del COP en la EFPA de la realidad de la Psicología Educativa en España, y recibir las líneas de acción europeas.
- ✓ Establecer una **política editorial de publicaciones del Consejo General de la Psicología y de los Colegios Autonómicos**, acorde con la internacionalización y el impacto deseables para esta disciplina y ámbito profesional.